

## ANEXO 1

### UNIVERSIDAD NACIONAL PATAGONIA AUSTRAL

#### Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

#### INFORME DE EVALUACIÓN

##### 1. Fundamentación y marco normativo

Los fundamentos del SIED de la UNPA están claramente definidos y sustentados en las propias características y particularidades regionales y territoriales donde se encuentra la Universidad. Dan cuenta de una integración con la misión de la Universidad, a punto tal que la propia institución se asume como "bimodal", entendiendo al SIED como un elemento transversal a todas las prácticas de la Universidad.

La estructura académica de la Universidad es departamental. Las Unidades Académicas de Río Gallegos y Caleta Olivia están organizadas en dos departamentos: el de Ciencias Exactas y Naturales y el de Ciencias Sociales y a su vez cada departamento se compone de divisiones definidas a partir de las problemáticas de desarrollo prioritario para la región de pertenencia de las sedes y de acuerdo con disciplinas afines. Las Unidades de Río Turbio y San Julián, están organizadas directamente por divisiones. Los departamentos y las divisiones conforman entonces, espacios administrativos de organización de los recursos humanos para la producción y transmisión de conocimiento.

La UNPA cuenta con la Ordenanza del Consejo Superior N° 155/04 mediante la cual se constituye el Sistema Educativo Bimodal (SEB). Esta normativa establece que el sistema educativo se sostiene en los Modelos Pedagógico, Tecnológico y Organizacional del Programa de Educación a Distancia.

En el Informe de Evaluación se había señalado que no se contaba con información suficiente para comprender estos Modelos. De manera similar, los estándares que definen los distintos niveles de virtualidad que ofrece el SEB a través del Sistema de Atención Técnico Pedagógica (SATEP), tampoco habían sido presentados. En ocasión de la respuesta a la vista, la institución vuelve a presentar la Res. CS N° 155/04 y sus anexos, dentro de los cuales se crea el Sistema de Atención Técnico

Pedagógico (SATEP). Sin embargo, no se adjunta la Res. CS N° 111/03 que establece y define los estándares correspondientes a los distintos niveles de organización y acompañamiento de los estudiantes. Estos seis estándares son referidos aunque no descriptos en la Res. CS N° 155/04 y resultan indispensables para comprender su primer anexo, dado corresponderían a diferentes niveles de abordaje para las clases, los espacios programados de consultas, las evaluaciones, la regularización, los materiales didácticos, recursos y actividades.

A priori puede inferirse que esos seis estándares se corresponden con diferentes niveles o grados de un continuo entre presencialidad y virtualidad, pero al no contar con definiciones más precisas, se dificulta la comprensión acabada del modelo propuesto.

Exceptuando la observación anterior, el Sistema descrito resulta sólido y exhaustivo en sus definiciones respecto de los componentes del modelo: la caracterización de los actores, docentes, alumnos; la relación entre ambos, el tipo de contrato pedagógico resultan pertinentes y adecuados, así como también la caracterización y distinción entre clases y encuentros presenciales, los espacios programados para consultas y los criterios de evaluación y acreditación. También resultan adecuadas las definiciones y caracterización de las estrategias comunicacionales y la distinción entre entornos presenciales y no presenciales, así como de los diferentes recursos, actividades y materiales didácticos.

Con respecto a las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, en la presentación inicial se informó que desde 2015 se encuentra en marcha una propuesta de fortalecimiento que atiende a los ejes pedagógicos, organizativos y tecnológicos, aunque no se adjuntó documentación respaldatoria. En la respuesta a la vista se presenta la solicitud de un proyecto de extensión y vinculación titulado "La consolidación de Unpabimodal en Santa Cruz". En él se propone fortalecer el sistema bimodal como herramienta de democratización de la Educación Superior en la provincia, a partir de un análisis de los aspectos tecnológicos, pedagógicos y organizativos que surgen a instancias del avance en la Educación a Distancia (EaD) como campo de estudio y de la trayectoria institucional en la materia. Los aspectos a fortalecer propuestos son la readecuación de la estructura horaria; la reducción y adecuación de los estándares SATEP; el establecimiento de un marco general para las

estrategias pedagógicas; y la contemplación de todas las herramientas tecnológicas que puedan sostener el entorno.

Se desconocen las acciones realizadas desde el 2015 a la actualidad, ya que el proyecto presentado propone un plan de trabajo a desarrollarse durante el año 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, las acciones presentadas permiten observar un compromiso institucional con el desarrollo y el fortalecimiento del SIED.

En cuanto a los convenios y redes interinstitucionales con los que cuenta la institución, resulta pertinente la pertenencia institucional y la participación en RUEDA. Cabe destacar también la implementación de la Maestría en Enseñanza en Escenarios digitales en el marco de la Asociación de Universidades Sur Andina y en Convenio con la UTN Reg. Resistencia, para la implementación de la Maestría en Educación en Entornos Virtuales. Sin embargo, no se mencionan en todos los casos el carácter ni los propósitos de los convenios.

## 2. Organización y gestión

La estructura de gestión se presenta en la Ordenanza CS N° 87/07. A partir del análisis de este documento, se desprende que la institución posee un área de gestión centralizada -la Prosecretaría del Programa de EaD - dependiente de la Secretaría General Académica de Rectorado, y las Coordinaciones de EaD, descentralizadas en cada una de las cuatro Unidades Académicas.

En la presentación inicial se había señalado que la información presentada resultaba insuficiente para comprender la organización y la gestión del SIED en su conjunto, ya que no se especificaban las características, los procedimientos y la división funcional atinentes a conocer cómo se articulan las Unidades Académicas con la Prosecretaría del Programa de Educación a Distancia. En función de este señalamiento, en ocasión de la respuesta a la vista, la UNPA suma a la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional (Ord. 087/07 CS-UNPA) nueva información que señala de manera clara, precisa y fundamentada la complejidad en el vínculo entre la estructura centralizada en el Rectorado y las funciones descentralizadas en las distintas Unidades Académicas y los distintos espacios de articulación entre ambos. Específicamente, en el

documento de trabajo titulado "UNPA BIMODAL, Modelo Organizacional, Programa de Educación a Distancia", se describe en detalle el modelo organizacional, a través de distintas matrices que articulan a los diversos actores participantes, con los distintos procesos involucrados en la implementación de las ofertas académicas. La propuesta se considera adecuada, por lo que la observación ha sido subsanada.

La Responsable del SIED ocupa el cargo de Secretaria General Académica. Es Ingeniera en Sistemas- UNPA; Doctora en Tecnología Educativa- Universidad de las Islas Baleares (España). Ha realizado numerosos estudios de posgrado en la temática de la EaD. Informa experiencia en gestión académica en general. Se ha desempeñado como Profesora responsable, como tutora y en otros cargos docentes en la UNPA, en su mayoría en la modalidad a distancia. Ha dirigido tesis de Maestría y actividades de pasantías. Ha participado en proyectos de investigación como investigador; reviste la categoría IV en el Programa de Incentivos. Cuenta con una amplia producción científica en revistas con arbitraje y sin arbitraje, en libros y en medios de difusión internos de la UNPA. Ha participado en numerosos Congresos y Jornadas vinculados a la temática de la EaD como expositora y asistente. Ha participado en jurados de concursos docentes en la UNPA. Posee formación y experiencia profesional acorde al perfil requerido.

De acuerdo a lo informado en el aplicativo SIED, la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
<b>Pregrado</b>		
Unidad Académica Caleta Olivia	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (Distancia)	A distancia
Unidad Académica Caleta Olivia	Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (Distancia)	A distancia
Unidad Académica Caleta Olivia	Tecnicatura Universitaria en Turismo	A distancia
Unidad Académica Río Gallegos	Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades	A distancia
Unidad Académica Río Turbio	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico	A distancia
Unidad Académica Río Turbio	Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades	A distancia
Unidad Académica Río Turbio	Tecnicatura Universitaria en Recursos Naturales Renovables (Orientación Producción Agropecuaria)	A distancia
Unidad Académica Río Turbio	Tecnicatura Universitaria en Turismo	A distancia
Unidad Académica San Julián	Tecnicatura Universitaria en Recursos Naturales Renovables (Orientación Producción Acuicola)	A distancia
Unidad Académica San Julián	Tecnicatura Universitaria en Turismo	A distancia

<b>Grado</b>		
Unidad Académica Caleta Olivia	Cc Licenciatura en Turismo	A distancia
Unidad Académica Caleta Olivia	Licenciatura en Trabajo Social	A distancia
Unidad Académica Caleta Olivia	Licenciatura en Turismo	A distancia
Unidad Académica Río Turbio	Cc Licenciatura en Turismo	A distancia
Unidad Académica Río Turbio	Licenciatura en Trabajo Social	A distancia
Unidad Académica Río Turbio	Licenciatura en Turismo	A distancia
Unidad Académica San Julián	Cc Licenciatura en Turismo	A distancia
Unidad Académica San Julián	Licenciatura en Trabajo Social	A distancia
Unidad Académica San Julián	Licenciatura en Turismo	A distancia
<b>Posgrado</b>		
Rectorado	Maestría en Educación en Entornos Virtuales	A distancia

Fuente: Ficha SIED, CONEAU Global

Existe una correspondencia entre la estructura de gestión y las carreras existentes.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrá en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

La UNPA no informa programación académica a futuro.

### 3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

En el aplicativo Ficha SIED la UNPA informa un conjunto de dispositivos y ambientes tecnológicos en los que se disponen "espacios y actividades de interacción y colaboración permanente" entre "estudiantes, docentes, gestores y personal profesional de educación a distancia": el portal Web, UNPAbimodal, SIU- Guaraní y el sistema de videoconferencia de escritorio, con una breve descripción de cada uno. En el Informe de Evaluación se había señalado que el modelo del diseño instruccional y pedagógico no había sido descrito suficientemente. De manera similar, tampoco se observaron referencias sobre la división de roles, las diversas disciplinas y campos de conocimiento que intervienen en las distintas etapas y en los procesos formativos.

En función de lo anterior, en ocasión de la respuesta a la vista, la UNPA señala que su perspectiva pedagógica se sustenta en dos pilares: el enfoque constructivista del conocimiento y la conversación didáctica guiada. Se propone a ambas perspectivas como sustentos teóricos de la propuesta. El fundamento pedagógico parte de la necesidad de considerar las formas específicas en que los estudiantes desarrollan sus propios procesos, promoviendo el autoaprendizaje y el aprendizaje flexible y colaborativo como forma de construir conocimientos. Con este propósito se consolidó la conformación de un equipo interdisciplinario que asegure el cumplimiento de los objetivos establecidos. Los docentes son acompañados por el equipo de profesionales que integran las áreas de Educación a Distancia, para ampliar sus capacidades y habilidades para el diseño de materiales y recursos, a los fines de robustecer las propuestas educativas de la modalidad virtual y permitir el logro de los objetivos.

La observación se considera subsanada.

En la Ficha SIED se informa que los profesores son los responsables de elaborar los contenidos y ambientes, para lo cual –como ya fuera dicho- cuentan con la asesoría de las Áreas de Educación a Distancia de la UNPA; quienes aportarán al diseño y a la formulación de diversas actividades que orienten el estudio, aunque no se profundiza en lineamientos acerca de los procesos de diseño formativo, diseño instruccional, pautas, recursos y/o fundamentos que se emplean en los mismos. Se menciona el carácter central de un "Texto Base" como "medio central ad-hoc" de las propuestas que se gestan en cada nivel del SATEP, como un material pedagógico institucionalizado e imprescindible para la formación del alumno. Se menciona al "diálogo simulado" como metodología. La institución adjunta diversos capítulos de un "Manual de pautas para la elaboración de materiales", que opera como una guía de estilo, y una guía metodológica y de consulta para el docente.

La UNPA garantiza el acceso de los alumnos a una variedad de fuentes en distintos soportes. La institución hace especial hincapié en los documentos de texto y menciona que mediante la plataforma Moodle se garantiza el acceso de los alumnos a las "aulas virtuales" de los distintos espacios curriculares que se brindan bajo algún estándar del SATEP. En las aulas virtuales los alumnos acceden a los materiales que los docentes ponen a su disposición. Dentro de los materiales, se mencionan la bibliografía

digitalizada (obligatoria y complementaria), el Texto Base, "diversos recursos utilizados por los docentes", y finalmente las herramientas que proporciona Moodle. Se indica que por razones de seguridad e integridad de los materiales, éstos se presentan en formato PDF, aunque no se hace alusión a otros formatos y a otros soportes como video, presentaciones, etc.

En relación a los lineamientos y pautas para el desarrollo de las evaluaciones, en la Sección II del Reglamento de Alumnos (Ordenanza CS N° 188/15) se establece el marco para los exámenes finales. En la presentación se informa que los estudiantes realizan las evaluaciones en una sede de la Universidad, sin perjuicio de que haya docentes que se encuentren en otras localizaciones para lo cual se emplean herramientas tecnológicas reconocidas institucionalmente (Sistema Integral de Videoconferencias y Sistema de Videoconferencias Web). La documentación presentada es insuficiente para evaluar ciertos aspectos de lo referido a la confiabilidad y validez de la evaluación.

Con respecto a las instancias presenciales de la opción pedagógica a distancia, en el aplicativo se afirma que el Reglamento de Alumnos habilita a realizar las prácticas en los lugares de residencia de los alumnos, siempre que esté garantizada la supervisión docente, aunque el artículo 51° indica "las prácticas profesionales, profesionales supervisadas, pre-profesionales, trabajos de campo o trabajos de laboratorio, sea que conformen la totalidad de la asignatura o parte de ella, serán de cursado presencial obligatorio en los ámbitos que defina la institución, notificando al inicio del cuatrimestre a los estudiantes la calendarización estimada y dónde se realizarían", por lo que la información no es consistente en su totalidad. En la presentación también se informa que "se podrán combinar diferentes tipos de formatos con combinación de instancias presenciales y virtuales", aunque no se ofrecen mayores detalles al respecto. El Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas (Ordenanza CS N° 154/12) no hace mención a las prácticas en modalidad no presencial.

La UNPA cuenta con una larga trayectoria en investigación relativa a la EaD. A partir de 2012 se constituyeron en la Universidad grupos de investigación en torno a los institutos. Actualmente hay tres grupos de investigación en el área de EaD en el Instituto de Educación y Ciudadanía: Gestión del Conocimiento y Educación a

Distancia, Grupo de Educación y TIC y Grupo de innovación de enseñanza en ambientes virtuales de aprendizaje.

En cuanto a los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, la institución informa que en el Sistema Educativo Bimodal propone dos dimensiones en las que interviene la evaluación: el diseño de las propuestas pedagógicas y su implementación. Sobre la primera dimensión, se hace referencia a los Proyectos de Innovación Pedagógica (PIP) como instrumento que permite realizar propuestas de mediación en los procesos de enseñanza y aprendizaje que incorporen las potencialidades de las nuevas tecnologías de la comunicación, propiciando una educación flexible, asincrónica y ubicua. Es decir que los docentes podrán iniciar este tipo de propuestas, que serán evaluadas para su puesta en funcionamiento desde lo tecnológico, desde los materiales propuestos, desde la gestión docente y desde la gestión administrativa, para su certificación en un nivel de SATEP. Se informa que el proceso de evaluación sustentará el plan de mejora a instrumentarse en el siguiente período académico, propiciando el mejoramiento continuo de la calidad en la modalidad. Más allá de la pertinencia y la adecuación del proceso, no se presenta información respecto a su periodicidad ya que sólo se menciona una evaluación por comisiones ad hoc llevada a cabo en el año 2009, lo cual se plasmó en la Res. CS N° 048/10, adjuntada en ocasión de la respuesta a la vista.

Respecto de una evaluación integral del proyecto pedagógico, la institución informa sobre diferentes instancias de evaluación a partir de informaciones parciales que surgen de las prácticas en el desarrollo curricular de las carreras, la implementación de los distintos niveles que surgen del SATEP y los procesos de diseño de enseñanza realizados en los distintos espacios curriculares. También informa que la Secretaría General Académica realiza reuniones semestrales con los Secretarios Académicos y Directores de Sede de Escuela a fin de generar planes de mejora del proyecto pedagógico. En forma complementaria, una vez por año, en el mes de marzo, se realiza una reunión de evaluación de la Maestría de Educación en Entornos Virtuales en donde se pone en consideración el estado del modelo pedagógico de la UNPA, de la que surgen recomendaciones que se giran a los responsables del sistema para su instrumentación. Asimismo se realiza una reunión anual con los grupos de investigación



involucrados en Educación a Distancia a fin de conocer resultados y perspectivas sobre el proyecto pedagógico.

Si bien los documentos respaldatorios presentados refieren más a usos académicos de la información construida que a usos de gestión, la información es suficiente en pos de considerar la efectiva realización de procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico.

#### 4. Cuerpo académico

Con respecto a los criterios y procedimientos para la selección y designación de los docentes, existe un mismo criterio y una misma reglamentación tanto para propuestas presenciales como para aquellas incluyen parcial o total virtualidad (Res. CS N° 155/2004). Está centrado en las figura del Profesor Responsable (contenidista) y del Tutor Académico (apoyo, orientación y seguimiento).

En el Informe de Evaluación, se señaló la necesidad de contar con mayores detalles respecto a las formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes. La información aportada por la institución permite completar la documentación, a saber: Régimen General Docente aprobado por Ordenanza 016-CS-UNPA (agregada como documentación anexa: Régimen General Docente Carrera Académica (Ord. 016-CS-UNPA) y en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Ordenanza 171-CS-UNPA (Anexo: Homologación CCT Docente (Ord. 171-CS-UNPA).

También se presentan las Ordenanzas 178-CS-UNPA, 177-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, que regulan la cobertura de cargos docentes en carácter de interino, interino suplente e interino a término, respectivamente, y que se incorporan en el anexo de Ficha SIED. La mencionada cobertura importa un proceso de inscripción y una evaluación por una comisión ad hoc.

De estas reglamentaciones se desprenden las siguientes conclusiones: para cargos equivalentes no existen diferentes criterios de selección, promoción, designación y evaluación de los cargos para docentes de la opción pedagógica a distancia, respecto de la presencial. Existe un régimen de concursos abierto, por oposición y antecedentes y para los cargos interinos un proceso de inscripción abierto y la evaluación por una

comisión ad hoc de pares. En función de lo detallado, se considera que la observación fue subsanada.

Se mencionan dos líneas de trabajo en la formación docente: la Formación Permanente y la Formación en Servicio. En la primera se mencionan dos carreras de posgrado: las maestrías en Educación en Entornos Virtuales, desde 2008 y en Enseñanza en Escenarios Digitales. En la segunda línea, refieren a acciones de capacitación y acompañamiento a docentes y tutores. Las actividades de formación de docentes son adecuadas.

## 5. Alumnos

La UNPA informa distintas instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos, a saber: a) un taller presencial destinado a estudiantes en localidades con Cibereducativo (Unidades de Apoyo), dictado por asistentes de alumnos no presenciales de esas sedes con el objetivo de brindar información sobre la Universidad, sus servicios, procesos y herramientas propias de la opción pedagógica a distancia; b) un curso virtual optativo orientado a promover el desarrollo de competencias digitales, al conocimiento de los servicios que brinda la UNPA a través de sus sistemas de información, desarrollar habilidades para el empleo del Sistema Educativo Bimodal y del sistema de videoconferencia de escritorio.

Específicamente, la coordinación de EaD de las Unidades Académicas y en ellas los asistentes a alumnos no presenciales (AANP), se constituyen como el área institucional para establecer respuestas a los requerimientos estudiantiles, con especial atención a las prácticas propias de la virtualidad. En el entorno virtual, los estudiantes, docentes, coordinadores y AANP disponen de espacios y actividades de interacción y colaboración permanente que permiten complementar y sostener los procesos educativos generados a partir del desarrollo de la propuesta curricular.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED

para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

## 6. Tecnologías previstas

El SIED de la UNPA posee el SIU Guaraní como sistema de Gestión Académica; el Portal Institucional; el denominado Sistema de Biblioteca que ofrece específicamente el servicio de consulta de disponibilidad y de reservas de libros; la plataforma EVEA Unpabimodal (Moodle) y el Sistema de videoconferencia, basado en "Adobe Connect Pro".

En ocasión de la respuesta a la vista, se informa que la versión de Moodle que se utiliza es la 3.3.3.

Las tecnologías previstas resultan consistentes, si bien está planteado más como un conjunto de plataformas y servicios que como ecosistema de información integrado.

## 7. Unidades de apoyo

La UNPA informa 9 unidades de apoyo (UdAs) tecnológicas, denominadas "Cibereducativos", dependientes de las distintas Unidades Académicas. Se encuentran distribuidas en localidades relativamente pequeñas y distantes de los mayores centros urbanos. En ellas se realizan actividades de formación, específicamente en lo atinente al acceso a infraestructura y conectividad; y servicios administrativos por parte de los dinamizadores -responsables- quienes operan como nexo con los referentes (Coordinadores) del Área de EaD de la UA correspondiente. En este sentido pueden desarrollarse actividades de capacitación puntuales en función de las demandas planteadas por los municipios. Se observa consistencia entre la estructura SIED y el desarrollo de las unidades de apoyo.

En el Informe de Evaluación se señaló que no quedaba claro el rol y el perfil de los facilitadores, ni el vínculo laboral que los une a las mismas. Asimismo, se observó la ausencia de siete CVs de los responsables (dinamizadores). En ocasión de la respuesta a la vista, se informa que los dinamizadores actúan como mediadores de la información

con los alumnos y asimismo trabajan sobre el vínculo con las comunidades. Son designados por cada municipio que los aloja y revisten como personal de esos municipios. De acuerdo a lo observado en los CVs adjuntados, el perfil que tienen es el de profesionales jóvenes, docentes o estudiantes universitarios avanzados. En todos los casos han realizado las capacitaciones pertinentes ofrecidas por la UNPA Bimodal, para las tareas que se realizan.

En líneas generales se informa que las unidades de apoyo tienen horarios amplios y abren todos los días de la semana.

### Consideraciones Finales

Se destaca la trayectoria y la experiencia de la UNPA en la EaD, la temprana institucionalización de la bimodalidad como opción educativa y la densidad de conexiones institucionales. En la respuesta a la vista, la institución adjunta la Res. CS N° 155/04 y sus anexos, dentro de los cuales se crea el Sistema de Atención Técnico Pedagógico (SATEP). Sin embargo, no se adjunta la Res. CS N° 111/03 que establece y define los estándares correspondientes a los distintos niveles de organización de la EaD.

En cuanto a la estructura de gestión, en la respuesta a la vista se describe en detalle el modelo organizacional, a través de distintas matrices que articulan a los diversos actores participantes, con los distintos procesos involucrados en la implementación de las ofertas académicas. La propuesta se considera adecuada.

Respecto al trabajo multidisciplinario, en ocasión de la respuesta a la vista la UNPA señalan que en pos de desarrollar el proyecto pedagógico, se parte de la necesidad de considerar las formas específicas en que los estudiantes desarrollan sus propios procesos, promoviendo el autoaprendizaje y el aprendizaje flexible y colaborativo como forma de construir conocimientos. Con este propósito se consolidó la conformación de un equipo interdisciplinario que asegure el cumplimiento de los objetivos establecidos. Los docentes son acompañados por el equipo de profesionales que integran las áreas de Educación a Distancia, para ampliar sus capacidades y habilidades para el diseño de materiales y recursos, a los fines de robustecer las propuestas educativas de la modalidad virtual y permitir el logro de los objetivos.

La documentación presentada es insuficiente para evaluar ciertos aspectos de lo referido a la confiabilidad y validez de la evaluación.

Con respecto a las instancias presenciales de la opción pedagógica a distancia, en el aplicativo se afirma que el Reglamento de Alumnos habilita a realizar las prácticas en los lugares de residencia de los alumnos, siempre que esté garantizada la supervisión docente, aunque el artículo 51° indica "las prácticas profesionales, profesionales supervisadas, pre-profesionales, trabajos de campo o trabajos de laboratorio, sea que conformen la totalidad de la asignatura o parte de ella, serán de cursado presencial obligatorio en los ámbitos que defina la institución, notificando al inicio del cuatrimestre a los estudiantes la calendarización estimada y dónde se realizarían", por lo que la información no es consistente en su totalidad. En la presentación también se informa que "se podrán combinar diferentes tipos de formatos con combinación de instancias presenciales y virtuales", aunque no se ofrecen mayores detalles al respecto. El Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas (Ordenanza CS N° 154/12) no hace mención a las prácticas en modalidad no presencial.

Se destaca la constitución de grupos de investigación, aunque no se mencionan actividades de transferencia. En cuanto a la evaluación y seguimiento del proyecto, en ocasión de la respuesta a la vista, la institución informa sobre diferentes instancias de seguimiento y evaluación que dan lugar a planes de mejora, tales como reuniones semestrales y anuales. Asimismo, se presenta una evaluación integral del proyecto pedagógico, aunque el plan de trabajo propuesto es para 2019, por lo que no se pueden considerar sus resultados.

En la respuesta a la vista, se adjunta la normativa referida a la selección, evaluación y designación de los docentes. En cuanto a las actividades de formación de docentes, estas resultan adecuadas.

Se da cuenta de la existencia de instancias de capacitación, ambientación y socialización idóneas para los alumnos, aunque no se detallan procesos, metodologías ni se especifican las herramientas empleadas. El rol de los asistentes a alumnos no presenciales en los cibereducativos, es aclarado en la respuesta a la vista. Los mismos actúan como mediadores de la información y asimismo trabajan sobre el vínculo con las

comunidades. Asimismo se aclara que son designados por cada municipio que los aloja y revisten como personal de esos municipios.

En relación a las tecnologías previstas, el sistema parece ser consistente, si bien está planteado más como un conjunto de plataformas y servicios que como un ecosistema de información integrado.

Las funciones previstas de las unidades de apoyo son acordes.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y que solicite a la institución universitaria un informe que dé cuenta de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o bien en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, o lo que ocurra antes:

1. Marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica y que asegure la calidad de sus propuestas educativas (Ref: RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 1)
2. Las formas que adopta la evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de competencias de escritura y oralidad, así como la explicitación de los procedimientos que garanticen las condiciones de confiabilidad y validez, sincronía entre docentes y alumnos (Ref: RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.09).
3. La organización de instancias o actividades presenciales en el caso de que se consideren necesarias y en su caso, las previsiones realizadas para garantizar la presencialidad de los estudiantes en las prácticas profesionales durante la formación y las formas de supervisión, con presencia en los lugares en los que las prácticas se concreten, por parte de los docentes de la Universidad (Ref: RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.11).

## Anexo 2

### Unidades de Apoyo

Unidad de Apoyo	Localidad	Departamento	Provincia
Cibereducativo Río Grande	Río Grande	Río Grande	Tierra del Fuego
Cibereducativo Cmte. Luis Piedra Buena	Cdte. Luis Piedra Buena	Corpen Aike	Santa Cruz
Cibereducativo Puerto Santa Cruz	Puerto Santa Cruz	Corpen Aike	Santa Cruz
Cibereducativo Puerto Deseado	Puerto Deseado	Deseado	Santa Cruz
Cibereducativo 28 de Noviembre	28 de noviembre	Güer Aike	Santa Cruz
Cibereducativo El Calafate	El Calafate	Lago Argentino	Santa Cruz
Cibereducativo El Chaltén	El Chaltén	Lago Argentino	Santa Cruz
Cibereducativo Los Antiguos	Los Antiguos	Lago Buenos Aires	Santa Cruz
Cibereducativo Perito Moreno	Perito Moreno	Lago Buenos Aires	Santa Cruz



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX -2018-16675272-APN-DEI#CONEAU Anexo UNPA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.